

2018	09	01	28	P00021
------	----	----	----	--------

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **TRANSFORMACION, Y REFORMA**
3 **INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA**
4 **COMPAÑÍA DENOMINADA**
5 **PORPELLAS S.A -----**
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**
7 **DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, hoy **TRES** de
10 **ENERO** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **ABOGADA**
11 **ROXANA QUINTERO ACURIA, NOTARIA SUPLENTE**
12 **VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
13 comparece: el señor **JUAN CARLOS MIRANDA**
14 **COPPIANO**, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado
15 en el cantón Guayaquil, por los derechos que
16 representa en su calidad de Gerente de la compañía
17 **PORPELLAS S.A.**, capaz de contratar a quien conozco
18 de lo que dio fe; en virtud de haberme exhibido sus
19 documentos de identificación que con su autorización
20 han sido verificado en el Sistema Nacional de
21 Identificación Ciudadana del Registro Civil; y,
22 papeletas de votación, y demás documentos
23 debidamente certificados que se agregan al presente
24 instrumento como habilitantes, el mismo que
25 comparece a celebrar esta Escritura Pública de
26 **TRANSFORMACION, Y REFORMA INTEGRAL DE**
27 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
28 **PORPELLAS S.A.** sobre cuyo objeto y resultados está

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

N° TRAMITE: 835-004-1-18 13/05/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

2

1 bien instruido, a la que procede de una manera libre
2 y espontánea, y para su otorgamiento me presenta
3 la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
4 autorizar e insertar en el protocolo de escrituras
5 públicas a su cargo una por la que conste de
6 **TRANSFORMACION, Y REFORMA INTEGRAL DE**
7 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA**
8 **PORPELLAS S.A** , que se otorga al tener de las
9 siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PARTES**
10 **INTERVINIENTES.** - Comparece al otorgamiento y
11 suscripción de la presente Escritura Publica la
12 Compañía **PORPELLAS S.A.**, debidamente representada
13 por el señor **JUAN CARLOS MIRANDA COPPIANO**,
14 en su calidad de Gerente, conforme consta del
15 nombramiento legalmente otorgado e inscrito con el
16 que acredita su personería, el mismo que se inserta
17 a continuación como documento habilitante, y
18 debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
20 Compañía reunida el tres de enero del dos mil dieciocho.
21 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante
22 escritura pública otorgada ante el Doctor Ivole Zurita
23 Zambrano; Notario público Vigésimo Quinto del cantón
24 Guayaquil, el tres de diciembre del dos mil ocho e inscrita
25 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de enero
26 del dos mil nueve, se Constituyó la compañía **PORPELLAS**
27 **S.A.** b) La junta General Extraordinaria y Universal de
28 Accionistas de la Compañía **PORPELLAS S.A.**, celebrada



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORPELLAS S.A., CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL 2018

En la Ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Enero del dos mil dieciocho, a las catorce horas, en el local social de la compañía ubicado en la Lotización Inmaconsa, manzana 64, solar 7, se reúnen las accionistas de la compañía anónima denominada **PORPELLAS S.A.**, siendo estos los siguientes: la Compañía **OXLEYS TRADING LLC**, debidamente representada por su Apoderada la Señora Isabel Alexandra Serrano Saman, propietaria de **setecientas noventa y dos** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y el Señor **ENRIQUE HAMLET ZUÑIGA BUSTAMANTE**, propietario de Ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América;

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de \$800.00, divididos en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00) cada una.-

Se da inicio a la Junta General, actuando de Secretario, su Gerente el señor Juan Carlos Miranda Coppiano; y como Presidente Melissa Sofía Miranda Coppiano .

La Presidente dispone que el Secretario, efectúe una lista de asistentes, lo que así hace la Secretaria actuante, dando a conocer que al estar presente el cien por ciento del capital pagado, y existiendo unanimidad en instalarse en Junta Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se la declara Instalada, para tratar los siguientes puntos:


Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

- 1.- Conocer y resolver sobre la Transformación de la Compañía Anónima a Compañía Limitada,
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma integral del Estatuto Social, en cuanto a la transformación de la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre el balance final de la Compañía que se transforma

Se inicia el conocimiento del primer punto orden del día, esto es Conocer y resolver sobre la Transformación de la Compañía Anónima a Compañía Limitada. Toma la palabra el secretario y expone que debido a la estructura de sociedad, se ha considerado la transformación de la compañía anónima a compañía limitada. Luego de las deliberaciones pertinentes, la junta general de accionistas **resuelve:** por unanimidad aprobar la transformación de la compañía anónima a compañía limitada bajo la denominación de **PORPELLAS CIA. LTDA.** Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto orden del día, esto es, se inicia el segundo punto orden del día que es Conocer y resolver sobre la reforma integral del Estatuto Social, en cuanto a la transformación de la Compañía, luego de las deliberaciones sobre este punto la junta general de accionistas **resuelve** por unanimidad aprobar la reforma del estatuto de la compañía de forma que el nuevo estatuto diga lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: DENOMINACIÓN.- La sociedad que por este instrumento se transforma se denominará **PORPELLAS CIA. LTDA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL. - El objeto social de la compañía es la adquisición, enajenación, permuta, tenencia, administración, arrendamiento, subarrendamiento, anticresis, corretaje de bienes inmuebles urbanos y rústicos. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos, permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. **CLÁUSULA TERCERA:** El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años



contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil. No obstante, la Junta General podrá disminuir o prorrogar este plazo previo el cumplimiento de los requisitos legales-**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.- CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o en el exterior. Su nacionalidad es ecuatoriana. **CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL.** - El suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (USD \$ 800,00) dividido en ochocientas (800) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una de ellas. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTATUTO SOCIAL.** - Las socias fundadoras han resuelto redactar y aprobar el Estatuto Social de la compañía que contiene los siguientes artículos: **ARTÍCULO PRIMERO:** El Gobierno de la Compañía estará a cargo de la Junta General, la misma que constituye su órgano supremo. La administración de la Compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General. **ARTICULO SEGUNDO:** La Junta General deberá ser convocada por el Presidente o por el Gerente General mediante una publicación en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, con mínimo ocho días de anticipación al fijado para la Junta General. La convocatoria podrá hacerse también mediante una comunicación por escrito a cada socio, pudiendo ser carta o mensaje de correo electrónico. Será presidida por el Presidente y actuará como Secretario de la Junta el Gerente General. Las Actas se llevarán en hojas debidamente foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo reglamento. **ARTICULO TERCERO:** No se requerirá de convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales de carácter Universal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. En este caso, todos los socios concurrentes deberán suscribir la correspondiente acta de Junta General y podrán reunirse en cualquier hora y lugar dentro del país. El quórum de instalación para constituir la junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será de más del cincuenta por ciento (50%) del capital pagado, presente o representado cuando



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
vigésima Octava Canton Guayaquil

se trate de primera convocatoria. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de socios presentes, debiendo expresarse este particular en la segunda convocatoria. **ARTICULO CUARTO:** Salvo disposición en contrario de la Ley o del presente Estatuto, las resoluciones se tomarán con la aprobación de más del cincuenta por ciento (50%) del capital pagado concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTÍCULO QUINTO: REPRESENTACION LEGAL.**-La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida individualmente por el Presidente o por el Gerente General, quien podrá ser o no socio de la Compañía y durarán cinco años en sus funciones. **ARTÍCULO SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.** Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover administradores y gerentes de la compañía; b) Designar el consejo de vigilancia, en el caso de que el contrato social hubiere previsto la existencia de este organismo; c) Aprobar las cuentas y los balances que presenten los administradores y gerentes; d) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades; e) Resolver acerca de la amortización de las partes sociales; f) Consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios; g) Decidir acerca del aumento del capital y la prórroga del contrato social; h) Resolver, si en el contrato social no se establece otra cosa, el gravamen o la enajenación de inmuebles propios de la compañía; i) Resolver acerca de la disolución anticipada de la compañía; j) Acordar la exclusión del socio por las causales previstas en el artículo 82 de esta Ley; k) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores o gerentes. En caso de negativa de la Junta General; una minoría representativa de por lo menos un veinte por ciento del capital social, podrá recurrir al juez para entablar las acciones indicadas en esta letra; y, i) Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto. **ARTÍCULO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL. - DEL PRESIDENTE. -** El Presidente será nombrado por la Junta General, podrá ser o no ser socio de la compañía, durará cinco años en su cargo y podrá ser



indefinidamente reelegido en caso que termine el plazo para el cual fue elegido, se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo incólume sus atribuciones. Son sus atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario; b) Administrar los negocios de la compañía; c) Manejar sus fondos, abrir y mantener cuentas corrientes, efectuar operaciones bancarias de toda clase, recibir, comprar vender, realizar en fin cualquier operación, acto o contrato con excepción de la compraventa de bienes inmuebles; d) Convocar a reuniones de Junta General de Socios; e) Suscribir individual o conjuntamente con el Gerente General, los certificados de aportación; f) Presentar conjuntamente con su informe el balance anual de pérdidas y ganancias, la proforma de distribución de utilidades o dividendos e informar sobre la marcha de la compañía; g) Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven adecuadamente los libros de contabilidad, así como los demás libros exigidos por la Ley; h) Presentar proyectos de reglamentación de los presentes estatutos para aprobación de la Junta General; e, i) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que le corresponden en razón de sus funciones, conforme a estos estatutos, a las resoluciones de Junta General y a las disposiciones de la Ley de Compañías. **DEL GERENTE GENERAL.** - El Gerente General será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegido y podrá ser o no socio de la compañía, en caso que termine el período para el que fue elegido se prorrogarán sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado o reelegido, manteniendo todas sus atribuciones. Son atribuciones y deberes: a) Convocar y actuar como Secretario de las reuniones de la Junta General; b) Suscribir individual o conjuntamente con el Presidente los Certificados de Aportación; c) Legalizar con su firma, conjuntamente con la del Presidente, las Actas de las Juntas Generales; d) Presentar anualmente a la Junta o cuando ésta lo solicite, un informe de las actividades y situación de la compañía; e) Ejercer la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario; f) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes


Ab. Roxana Aburía Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesimo Octava de Guayaquil

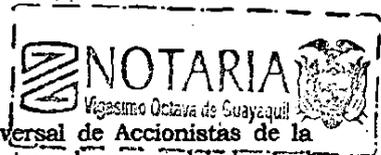
asignados a él en los estatutos sociales, así como cumplir las obligaciones señaladas para los administradores de la Ley de Compañías. **ARTICULO OCTAVO: DE LA FISCALIZACIÓN.** - La Junta General nombrará un Comisario Principal, con las funciones establecidas en la Ley de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Compañías; durarán un año en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Su obligación principal será la de presentar a la Junta General Ordinaria, un informe sobre el estado económico y financiero de la compañía. **ARTÍCULO NOVENO:** La Compañía se disolverá por las causas señaladas en la Ley de Compañías y, en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo de sus propios administradores. **ARTICULO DÉCIMO:** En todo lo que no se encuentre pactado en el presente Contrato, la Sociedad se sujetará a lo previsto en las leyes de la República. En este estado, se inicia el tercer punto del orden del día que es conocer y resolver sobre el balance final de la Compañía que se transforma, luego de algunas deliberaciones sobre este punto la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aprobar el balance final de la compañía que se transforma.

No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer la misma, la misma que queda **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 15h30.-



P.- OXLEYS TRADING LLC
ISABEL ALEXANDRA SERRANO SAMÁN
APODERADA
ACCIONISTA



Esta foja corresponde al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PORPELLAS S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el tres de enero del dos mil dieciocho, a las catorce horas.-

**ENRIQUE HAMLET ZUÑIGA BUSTAMANTE
ACCIONISTA**

**JUAN CARLOS MIRANDA COPPIANO
GERENTE**

Melissa Miranda
**MELISSA SOFIA MIRANDA COPPIANO
PRESIDENTE**

**JUAN CARLOS MIRANDA COPPIANO
SECRETARIO**



**Ab. Roxana Cecilia Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Canton Guayaquil**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992605324001
RAZON SOCIAL: PORPELLAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PORPELLAS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MIRANDA COPPIANO JUAN CARLOS
CONTADOR: SANCHEZ MARTINEZ MANUEL ALONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/01/2009	FEC. CONSTITUCION:	20/01/2009
FEC. INSCRIPCION:	11/03/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela; LOTIZACION INMACONSA Calle: 43 NO Número: SOLAR 6-2 Intersección: 23 NO Manzana: 9 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Referencia ubicación: JUNTO A LAS BODEGAS FACUNDO Teléfono Trabajo: 042114495 Celular: 0993023276 Email: porpellassa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

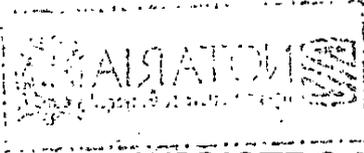
Jonathan Israel Guacheta
 FUNCIONARIO S.S.T.T

WTC Fecha 26-02-14

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/02/2014 16:37:50



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992605324001
RAZON SOCIAL: PORPELLAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: PORPELLAS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

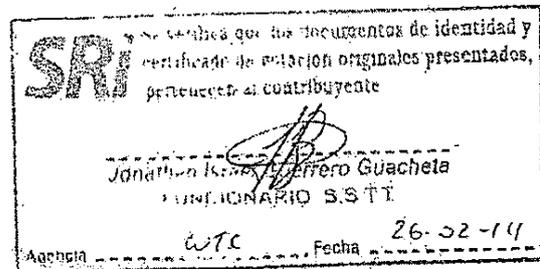
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO, LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: 43 NO Número: SOLAR 6-2 Intersección: 23 NO Referencia: JUNTO A LAS BODEGAS FACUNDO Manzana: 9 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5
Telefono Trabajo: 042114495 Celular: 0993023276 Email: porpellassa@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/02/2014 15:37:50



Guayaquil, 12 de Febrero del 2014.

Señor
JUAN CARLOS MIRANDA COPPIANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PORPELLAS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE**, por el lapso de cinco años en **REEMPLAZO** del señora **LISSETE CRISTINA VELASCO WIESNER**, nombramiento inscrito el veintiséis de abril del dos mil doce.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

PORPELLAS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 03 de Diciembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Enero de 2009.

Atentamente,

LISSETE CRISTINA VELASCO WIESNER
SECRETARIA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **PORPELLAS S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 12 de Febrero del 2014.

JUAN CARLOS MIRANDA COPPIANO
C.C. 091203047-5
Nacionalidad: ECUATORIANA.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.023
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PORPELLAS S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS MIRANDA COPPIANO**, de fojas 7.236 a 7.238, Registro de Nombramientos número 2.297. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7023




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de febrero de 2014.

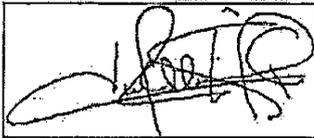
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 763029



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912030475

Nombres del ciudadano: MIRANDA COPPIANO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYORA GUEVARA MARIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 2014

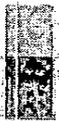
Nombres del padre: MIRANDA ALCIVAR JOSE FAGIN

Nombres de la madre: COPPIANO CASTILLO GINA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-082-43753



184-082-43753

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ab. Roxa
N. C.
S.
Vigésimo O.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912030475

Nombre: MIRANDA COPPIANO JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVÁEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-082-43764



181-082-43764





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/12/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7787987

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0905881686 QUINTEROS ALMACHE VICENTE EFRAIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

133678, PORPELLAS S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN,

NOMBRE PROPUESTO: PORPELLAS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: L6810.01 COMPRA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **31/01/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

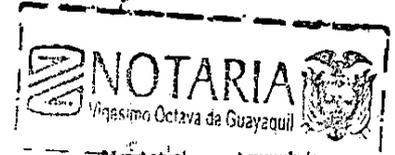
AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLANTE
Vigésimo Octavo Canton Guayaquil

19/12/2017 2:53 PM

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 2 DE ENERO DE 2018

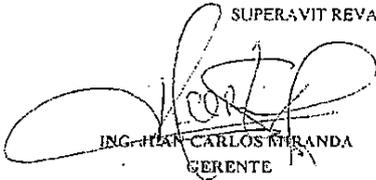


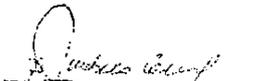
			Mes Actual	Acumulado	Tota
ACTIVO			46,890.82		1,602,724.19
ACTIVO CORRIENTE					763,336.91
ACTIVO DISPONIBLE					780.54
	CAJA - BANCOS				780.54
	CAJA				600.00
	CAJA				600.00
101010101004	EFFECTIVOS EN TRANSITO OFICINA	5-1		600.00	
	CUENTAS CORRIENTES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				180.54
	CUENTAS CORRIENTES OPERATIVAS				180.54
10101010201011	BANCO BOLIVARIANO CTA.CTE.#5219511	821-22		180.54	
ACTIVO EXIGIBLE					762,556.37
	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS				770,005.34
	SERVICIOS PÚBLICOS				18,044.14
	FISCALES (DENTRO DE LA PARTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS)				18,044.14
10102040301005	CRÉDITO TRIBUTARIO RET.70% IVA CLIENTES	1269-26	4,298.40		
10102040301012	CREDITO TRIBUTARIO R.F. DE IMP.RENTA 8%	2279-0		13,745.74	
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS				751,961.20
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS				675,961.40
10102040703004	ECUANEUMATICOS CXC	787-11		50,000.00	
10102040703010	TRACTOMAQ CXC	56-3		600,281.40	
10102040703026	CATAECSA S.A. CXC	2460-9		25,680.00	
	OTRAS				75,999.80
10102040703002	PENDIENTES POR LIQUIDAR	70-1		75,999.80	
	PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES				-7,448.97
	PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES				-7,448.97
	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS				-7,448.97
10102050101001	CLIENTES	464-99		-7,448.97	
ACTIVO NO CORRIENTE			46,890.82		839,387.28
ACTIVO INMOVILIZADO			46,890.82		839,387.28
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		46,890.82		1,191,850.23
	TERRENOS Y BIENES NATURALES		46,890.82		230,677.57
	URBANOS (CIUDAD)		46,890.82		230,677.57
10201020101001	COSTO TERRENO	105-1		183,786.75	
10201020101003	REVALUACION, CAMBIOS DE VALOR EN MONEI	1673-1	46,890.82	46,890.82	
	EDIFICACIONES				961,172.66
	EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS				961,172.66
10201020201001	COSTO	106-2		961,172.66	
	DEPRECIACION ACUMULADA				-352,462.95
	DEPRECIACION				-352,462.95
	EDIFICACIONES				-352,462.95
10201070101001	EDIFICACIONES	117-2		-352,462.95	
PASIVO Y PATRIMONIO			138,947.53		1,602,724.19
PASIVO					914,678.10
PASIVO CORRIENTE					60,370.62
	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - TERCEROS				9,817.46
	FACTURAS,Y OTROS COMPROBANTES POR PAGAR				9,817.46
	PROVEEDORES LOCALES				9,817.46
20101030101152	VARIOS CXP	178-19		9,812.96	
20101030101139	MIRANDA COPPIANO JOSE JAVIER CXP	443-3		4.50	
	TRIBUTOS				34,696.93
	GOBIERNO CENTRAL				34,696.93
	IMPUESTOS Y RETENCIONES				3,955.65
20101040101001	14% IVA COBRADO	195-1		3,955.20	
20101040101004	8% SERVICIO PREDOMINA INTELLECTO	765-22		0.05	
20101040101028	2% OTRAS APLICABLES,DESDE MZO/15	3833-7		0.40	
	IMPUESTO A LA RENTA				30,741.28
20101040102002	IMPUESTO A LA RENTA CIA	197-3		30,741.28	
	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS				15,000.00
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS				15,000.00
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS				5,000.00
20101080101008	GITI CXP	2216-6		15,000.00	
	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS				856.23
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS				856.23
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS				856.23
20101090301001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	1937-1			854,307.48
PASIVO NO CORRIENTE					854,307.48
	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - TERCEROS				854,307.48
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS				854,307.48
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS				854,307.48
20102040101003	OTANI S.A. CXP	474-5		854,307.48	
PATRIMONIO			138,947.53		688,046.09



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava Canton Guayaquil
854,307.48

	PATRIMONIO NETO		138,947.53	688.04
	CAPITAL			80
	CAPITAL SOCIAL			80
	CAPITAL SOCIAL			80
20201010101001	ACCIONES	244-1	800.00	547.47
	RESERVAS			547.47
	RESERVAS			547.47
	RESERVAS			547.47
20201080101002	LEGAL	251-1	7,296.26	
20201080101005	FACULTATIVAS	2046-1	540,175.55	
	RESULTADOS ACUMULADOS		138,947.53	139.77
	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		92,056.71	92.88
	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		92,056.71	92.88
20201090101009	UTILIDADES ACUMULADAS 2016	4416-0		826.75
20201090101010	UTILIDADES ACUMULADAS 2017	4710-3	92,056.71	
	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ NIIF		46,890.82	46.89
	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ NIIF		46,890.82	46.89
20201090301002	SUPERAVIT REVALUACION PROPIEDAD PLANT# 4680-9		46,890.82	46.890.82


 ING. JUAN CARLOS MIRANDA
 GERENTE


 NELLY TUMBACO CACERES
 CONTADOR

PORPELLAS S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 15 DICIEMBRE DEL 2017
(EXPRESADO EN DOLARES)



INGRESOS

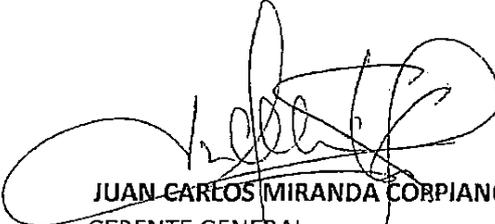
Por Servicios	199,040.00
Otros Ingresos	1.60
Utilidad Bruta	199,041.60

GASTOS

Gastos Administrativos	15,218.34
Otros Egresos -	167.12
Depreciaciones	48,058.68
Gastos Financieros	1,429.86

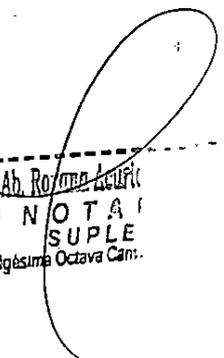
Total Gastos	64,874.00
--------------	-----------

Utilidad o Perdida Antes de Impuestos	134,167.60
---------------------------------------	------------


JUAN CARLOS MIRANDA CORPIANO
GERENTE GENERAL


NELLY TUMBACO C.
CONTADOR
RUC#. 0912060084001




Ab. Romeo Acuña
NOTARIO SUPLENTE
Vigésimo Octava Cant.



1
2 el tres de enero del dos mil dieciocho, por unanimidad de
3 votos resolvió: **TRANSFORMAR LA COMPAÑÍA, DE**
4 **COMPAÑÍA ANONIMA A LA ESPECIE DE COMPAÑÍA DE**
5 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**, además la junta autorizo
6 también a Reformar íntegramente sus Estatutos Sociales,
7 autorizando expresamente al Gerente para que
8 comparezca a la celebración de la correspondiente
9 Escritura Pública que instrumente las resoluciones
10 adoptadas. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

11 Con los antecedentes expuestos en las líneas precedentes,
12 el señor Juan Carlos Miranda Coppiano, a nombre y en
13 representación de la Compañía PORPELLAS S.A., en su
14 calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta
15 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
16 Compañía reunida el tres de enero del dos mil dieciocho,
17 hace las siguientes declaraciones bajo juramento: **Uno)**
18 Que la compañía se Transforma en una compañía de
19 Responsabilidad Limitada, sin que por ello se entienda que
20 ha perdido su personería, ni que cambia su personalidad
21 jurídica, sino que continuara subsistiendo bajo la nueva
22 forma o especie de sociedad. **Dos)** Que la compañía
23 cambia su especie por **PORPELLAS CIA. LTDA. Tres)**
24 Que todos los accionistas de la compañía manifestaron su
25 acuerdo con la transformación en una compañía de
26 Responsabilidad Limitada, por lo que ninguno de ellos ha
27 hecho uso de su derecho de separarse de la misma,
28 facultad contemplada en la Ley. **Cuatro)** Queda reformado



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava Canton Guayaquil

1 íntegramente el Estatuto Social de la compañía. En la
 2 forma en que consta en el Acta de Junta General
 3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
 4 celebrada el tres de enero del dos mil dieciocho. **Cinco)**
 5 Que su representada no tiene contrato de obra pública
 6 con el estado Ecuatoriano ni con sus Instituciones.
 7 Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de
 8 estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura
 9 Pública. **firma) Abogado Vicente Quinteros Almache.-**
 10 **Registro número cero nueve - mil novecientos ochenta**
 11 **y tres - tres, del Foro de Abogados.- Guayaquil.-**
 12 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.-)**- Es copia. En consecuencia
 13 los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta
 14 minuta, la misma que queda Elevada a Escritura
 15 Pública para que surta todos sus efectos legales.- LEIDA
 16 esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta
 17 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
 18 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
 19 conmigo la Notaria. **DOY FE.**-----

20 **p.- PORPELLAS S.A.**

21 **R.U.C.0992605324001**

22

23

24 **JUAN CARLOS MIRANDA COPPIANO**

25 **C.C. No. 0912030475**

26 **GERENTE**

27

28

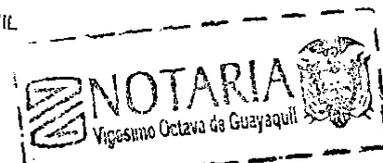
Notaria Ingrid Lucio Acosta
LA NOTARIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PORPELLAS S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, tres de enero del dos mil dieciocho.-

Roxana Jacqueline Acosta
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



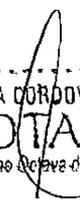

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PORPELLA S.A.,** otorgada ante la Abogada **ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha tres de enero del dos mil dieciocho, he tomado nota de la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006578,** suscrita por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS,** emitida el treinta de julio del dos mil dieciocho, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución.- **LO CERTIFICO.- Guayaquil uno de agosto del dos mil dieciocho.**-----



ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ




Factura: 002-002-000063600



20180901028001090

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901028001090



MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2018, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PORPELLAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P00021

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PORPELLAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992605324001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIÓN AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P00021

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901028001090

MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2018, (13:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PORPELLAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P00021

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PORPELLAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992605324001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIÓN AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P00021

[Handwritten signature]

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PORPELLAS S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE ÉL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN NO. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006578**, DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR:** A) LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA PORPELLAS S.A., EN UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON LA DENOMINACIÓN DE PORPELLAS CIA. LTDA.; Y, B) LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA Y DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MISMA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS. DE TODO LO CUAL **DOY FE**, GUAYAQUIL 08 DE AGOSTO DEL 2018. **LA NOTARIA.**

Leonor Canarte
Ab. Leonor Canarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000011573



20180901025000645

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000645

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS / NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006578
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PORPELLAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00054847

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASANOVA MONTÉS WENDY PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918146564
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA PORPELLAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00000000000000000000

Leonor Cañarte Andrade

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000054686



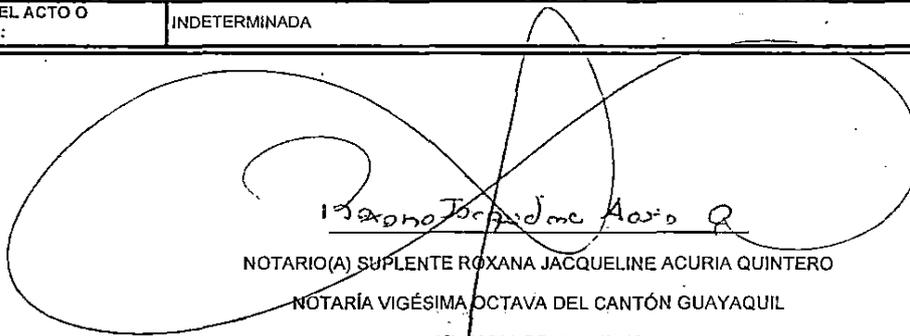
20180901028P00021

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

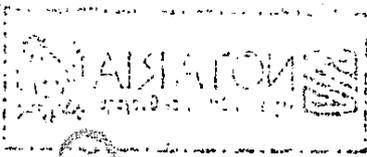
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901028P00021					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE ENERO DEL 2018, (17:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PORPELLAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992605324001	ECUATORIANA	GERENTE	JUAN CARLOS MIRANDA COPPIANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PORPELLAS S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 20261-DP09-2017-JS

N° TRAMITE: 2422-0041-1B 2.1.1
 DOCUMENTO: Escritura



Factura: 002-002-000054687

20180901028000012

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028000012

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. ROXANA ACURIA QUINTERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2018, (17:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PORPELLAS S.A.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
MIRANDA COPPIANO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912030475
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN MIRANDA COPPIANO
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0912030475

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 20261-DP09-2017-JS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.657
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Agosto del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006578, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 30 de julio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la TRANSFORMACION de la compañía PORPELLAS S.A. en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de PORPELLAS CIA. LTDA., y, Reforma Integral del Estatuto, de fojas 37.565 a 37.583, Registro Mercantil número 3.292.
2.- Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 40657



Guayaquil, 09 de agosto de 2018

REVISADO POR:)


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0405993

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

16 AGO 2018 HORA: _____

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: W:00 JMN